



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ARCHIVO DEL INCIDENTE DE DESACATO							
FECHA	VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00167	00
ACCIONANTE	RAUL ALBERTO MUÑOZ SOTO						
APODERADA	CAROLINA AMZO CHICA						
ACCIONADO	COLPENSIONES						
PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO						
N°. PROVIDENCIA	041						

Teniendo en cuenta el memorial a folios 55/66 (archivo 10), que allega la apoderada judicial de COLPENSIONES, donde solicita el CIERRE DEL TRAMITE INCIDENTAL,

A FOLIOS 55 y siguientes, MANIFIESTA COLPENSIONES Que: Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que se realizó el pago de los honorarios mediante oficio DML-H 770 de 11 de mayo de 2023, respetuosamente solicitamos a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia realice la calificación en primera instancia de la pérdida de capacidad laboral del ciudadano y notifique en debida forma el resultado a esta Administradora como parte interesada en el mismo.

Que la información citada en precedencia fue enviada al correo de la junta regional esto es radicarexpedientes@jrciantioquia.com.co, como se puede observar en el documento adjunto, mediante la cual se puede consultar el link de los documentos allegados. A folios 61 reposa el oficio enviado a la directora Administrativa y financiera de la Junta Regional d Calificación de Invalidez de Antioquia.

En consecuencia de lo anterior, y dado que la entidad accionada dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia, se ordena el archivo del presente incidente de desacato, previa la desanotación del registro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bc2ff35e088d649c0189c1cb5c32f1a9708d5e9f73a2546014afc7573880bc7**

Documento generado en 26/07/2023 02:04:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>